

## Consejo Regional de Puno

### ACUERDO REGIONAL Nº 028-2011-GRP-CRP

Puno, 24 de mayo del 2011.

# EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO. VISTO:

En sesión extraordinaria de fecha 17 y 19 de mayo del año 2011, el Oficio № 006-2011-CRC.CR/GRP del Consejero Regional por la Provincia de Carabaya, que solicita hacer llegar saludos al distrito de Crucero;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo - RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el distrito de Crucero de la provincia de Carabaya este próximo 26 de mayo conmemora su CDXXXVIII Aniversario de creación política, por cuanto de acuerdo a la historia se señala que un 26 de mayo de 1573 en Madrid se hizo la nueva demarcación, ratificándose a Carabaya integrante de las Charcas, por la desaparición de San Juan del Oro. Por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo;

#### ACUERDO:

Artículo Unico. - SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, ál distrito de Crucero de la provincia de Carabaya, por conmemorar este 26 de mayo del 2011, su CDXXXVIII Aniversario de creación política.

#### POR TANTO:

Registrese, Publiquese, y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

94. 7. Juan-José Alvarez Delgado CONSEJERO DELEGADO